

El Servicio de la Administración de Justicia

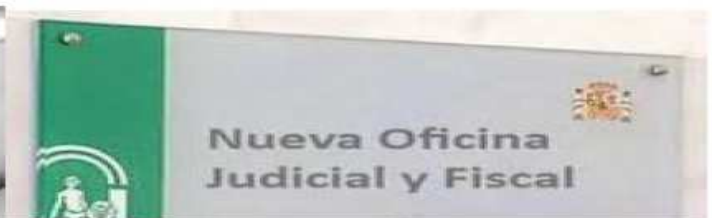
**es público,
es tuyo**  **Sálvalo** 
#espúblicoSálvalo

Diciembre de 2014

Sección Sindical Jaén. Tfno. y fax 953 00 35 66 Móvil 680 649 876
justicia-ja@fsc.ccoo.es www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia
<http://ccoojaenjusticia.blogspot.com> TWITTER [@CCOOJusticiaJa](https://twitter.com/CCOOJusticiaJa)

tribuna

sector de justicia



 **Participa...!**

La Nueva Oficina Judicial y Fiscal

CONDICIONARA NUESTRO FUTURO LABORAL.

QUEREMOS CONTAR CONTIGO

Tu OPINIÓN nos ayuda a mejorar.

CCOO somete el documento de principios inspiradores de la Nueva Oficina Judicial y Fiscal en Andalucía, firmado por otros sindicatos y la Consejería, al criterio todos los funcionarios y funcionarias de Justicia, y en función del resultado apoyaremos o no el acuerdo.

Puedes consultar el texto en nuestra web, blog, plataforma o en las dependencias del sindicato.

¿Y PARA VOTAR ?

Próximamente a través de nuestra web y blog,

O consulta en nuestros locales sindicales.



¿Qué pasa en la admon. de Justicia andaluza con la devolución de la paga extra 2012?.

Tras varias sentencias que reconocían el derecho a cobrar la paga extra 2012, CCOO ya en el **mes de Junio pasado**, solicito por escrito la inclusión en el orden del día de la correspondiente Mesa Sectorial, LA DEVOLUCION DE LA PAGA EXTRA 2012.

La Consejería manifestó que dado la importancia del tema lo posponía para una reunión específica, donde solo se tratase ese asunto.

Pues bien SEIS MESES DESPUES LA CONSEJERIA NO SABE NO CONTESTA, y no se digna ni a informarnos ni por supuesto ha convocado reunión alguna.

CCOO, nuevamente va a exigir la devolución de la paga extra 2012, así como la reposición de todos los salarios robados hasta el momento y la recuperación de nuestros derechos y poder adquisitivo.

¿Sabias que? ¿?

En la administración de Justicia de Valencia, en el mes de Junio se ha abonado la paga extra año 2012.
Recientemente en Canarias, también los funcionarios y funcionarias de Justicia han recibido esas cantidades
El Gobierno Central ha anunciado la devolución para los funcionarios de la Administración General del Estado.

Y LOS TRABAJADORES ANDALUCES PARA CUANDO??

EN TU LUCHA DIARIA



Tras la presentación de nuestra denuncia ante la FGE contra el presidente del Gobierno, el exministro Gallardón y el ya exdirector general de los registros, **CCOO** se dirige al presidente del Gobierno y le exige que dé marcha atrás a la privatización del Registro Civil

CCOO ACUSA A RAJOY DE PRETENDER PASAR POR LEGAL LO QUE PODRÍA CONSTITUIR UN CLAMOROSO CASO DE CORRUPCIÓN

PARA CCOO, RAJOY ES EL MÁXIMO RESPONSABLE DE LA DECISIÓN DE ENTREGAR LA GESTIÓN DEL REGISTRO CIVIL A LOS REGISTRADORES

CCOO se ha dirigido por escrito al presidente del Gobierno exigiéndole que dé marcha atrás a la decisión de privatizar los Registros Civiles.

En la carta, **CCOO** expresa a Rajoy su indignación por la decisión, y le acusa de estar detrás de la misma.

Para **CCOO**, la decisión del Gobierno sería en todas las democracias y Estados de Derecho del mundo, un insulto a la ciudadanía, una falta de respeto a los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia, y una actuación que podría constituir un clamoroso caso de corrupción.

CCOO ha puesto de manifiesto a Rajoy:

Los Registros Civiles han sido servidos por personal funcionario de la Administración de Justicia desde hace más de 140 años, ha sido y es un servicio público, universal y gratuito que ha prestado una tarea fundamental en todo este largo tiempo para los millones de personas que han tenido y tienen que acudir al mismo.

Los registradores no son funcionarios públicos, así lo determinan taxativamente las sentencias del Tribunal de Justicia europeo y dichas sentencias son de obligado cumplimiento para el Gobierno español, a menos que se pretenda también incumplir las sentencias de la UE.

Los datos privados de los ciudadanos y ciudadanas ya no estarán a salvo, pues estarán en manos de empresas privadas

El Registro Civil dejará de ser gratuito. Más pronto que tarde.

La decisión de privatizar el Registro Civil es rechazada por toda la sociedad: grupos parlamentarios, excepto el PP, organizaciones sociales y sindicales, colectivos jurídicos, jueces, secretarios judiciales.....

Para **CCOO**, la decisión conculca los más elementales principios éticos: si el presidente del gobierno, familiares directos suyos y del exministro Gallardón, el ya exdirector general de los registros y del notariado y su equipo son registradores, ¿qué democracia consolidada aguantaría decisiones como ésta, que entrega un servicio público a la profesión de la que esos altos cargos forman parte?

El dictamen del Consejo de Estado tira por tierra la decisión del Gobierno de crear la corporación de Derecho Público para gestionar el registro civil electrónico.

Señor presidente del Gobierno: con todos estos datos, ¿es o no corrupción la decisión de privatizar los Registros Civiles?



Reunión sobre las plazas de la OPE 2015 con el director general, en la que se muestra incapaz de asegurar si el Gobierno aprobará una convocatoria que garantice de una vez un compromiso serio de disminución de la temporalidad, y no meras declaraciones de intenciones que no sirven para nada

CCOO VUELVE A MOSTRAR LA MÁXIMA BELIGERANCIA CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y EXIGE DE NUEVO AL DIRECTOR GENERAL QUE LA CONVOCATORIA DE LA OEP TIENE QUE INCLUIR TODAS LAS VACANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CCOO exige un compromiso al Ministerio de Justicia para que, en un plazo máximo de tres años consecutivos (2015-2017), la OEP alcance a convocar todas las vacantes.

Al comienzo de la reunión, **CCOO** ha exigido, con carácter previo:

1.- La relación de vacantes desglosadas por ámbitos y cuerpos de toda España. Porque los datos del Ministerio de Justicia son claramente insuficientes (según el Ministerio, se han incorporado desde 2008, 10.466 funcionarios de nuevo ingreso, habiéndose producido un incremento neto de plantilla de 3.588 personas)

2.- La relación de refuerzos desglosados por ámbitos y cuerpos del ámbito no transferido al menos. El Ministerio de Justicia sigue sin facilitar estos datos, demostrando una opacidad inaceptable, pues son cientos las plazas de refuerzo que se han demostrado estructurales y se mantienen en esta situación precaria para que no puedan ser contabilizadas como plazas de plantilla.

3.- Número de personas jubiladas en 2014. La tasa de reposición establece en la LPGE 2015 que solo tendrá en cuenta las jubilaciones, retiro, fallecimientos, renuncias... (el Ministerio ha afirmado que la media de los últimos años alcanza a unas 650 jubilaciones, por lo que de convocarse solo el 50% de dicha tasa, la convocatoria sería de unas 325 plazas, número ridículo y que sería un nuevo insulto del Gobierno)

4.- Debe modificarse la redacción del artículo 482 de la LOPJ para garantizar que todos los años se convocará una única oferta de empleo que comprenderá todos los cuerpos de personal funcionario, generales y especiales, y con oferta de todas las plazas vacantes.

El director manifestó que han presentado al Ministerio de Hacienda una enmienda que incluya una OEP entre 1000 y 1500 plazas, que se acrecentarían con las del turno de promoción interna.

Lo verdaderamente lamentable es que a falta de tan solo dos días para que termine el plazo de enmiendas en el Senado a la LPGE (el plazo finaliza a las 18 horas del lunes 24 de noviembre), los máximos responsables del Ministerio de Justicia son incapaces de asegurar si lograrán vencer la resistencia del Ministerio de Hacienda y AAPP, y se convocarán las plazas vacantes, o, como mínimo, un número de plazas superior a 2000 en 2015, y un compromiso de que el resto de las vacantes se convocarán en los años 2016 y 2017.

CCOO no suscribirá acuerdo alguno con el Ministerio de Justicia si no se produce: a) la convocatoria de una muy importante oferta de empleo en 2015 (que supere con creces ese ridículo 50% de la tasa de reposición), b) que se comprometa el Gobierno a convocar todas las vacantes entre 2015 y 2017, y c) que la convocatoria incluya a todos los cuerpos generales y especiales.



La reunión exigida por **CCOO**, entre los máximos responsables del Ministerio de Justicia y del de Empleo y Seguridad Social, va a tener lugar en los próximos días.

CCOO EXIGE DE NUEVO AL MINISTRO DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE ESTADO UNA ACTUACIÓN INMEDIATA, DE OFICIO, QUE SOLUCIONE LOS GRAVES ERRORES EN LAS COTIZACIONES SOCIALES DEL PERSONAL INTERINO Y LABORAL, y les advierte que, en caso de no solucionarlo, llegaremos hasta el final para defender a las personas afectadas.

CCOO VUELVE A RECLAMAR AL MINISTRO DE JUSTICIA QUE SE ABRA UN NUEVO PLAZO PARA QUE EL PERSONAL INTERINO PUEDA REGULAR SUS COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL ANTERIORES A JULIO DE 1990

CCOO se ha vuelto a dirigir al ministro de Justicia y a la secretaria de Estado (adjuntamos texto de la carta remitida a la secretaria de Estado) exigiendo:

- 1.- Que, mediante acuerdo, entre los máximos responsables del Ministerio de Justicia y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y de oficio, **se reparen los graves errores existentes en las cuotas de la Seguridad Social**, por ser responsabilidad exclusiva de la Administración, de todos aquellos compañeros y compañeras, personal funcionario interino y personal laboral, a los que, en sus informes de las bases de cotización a la Seguridad Social, no constan como cotizaciones debidamente efectuadas las que debieron realizarse según los servicios verdaderamente prestados.
- 2.- **Se abra un nuevo plazo para que el personal interino** que prestó servicios en la Administración de Justicia entre el **30 de junio de 1978 y el 31 de julio de 1990, pueda abonar las cuotas de la Seguridad Social correspondientes a ese período y de esa forma sean tenidos en cuenta a todos los efectos de jubilación, invalidez, muerte y supervivencia.**

Como **CCOO** ha venido informando sucesivamente, se han producido graves errores en las cotizaciones a la Seguridad Social en los últimos años, errores de los que solo es responsable la Administración (Ministerio de Justicia y Ministerio de Empleo y Seguridad Social). Estos graves errores afectan a los cálculos de la base reguladora para la jubilación de muchos compañeros y compañeras.

Asimismo, ante la inacción de la Administración que no tiene en cuenta, a efectos de la jubilación, los períodos de cotización anteriores a julio de 1990 del personal interino si no regularizaron en su momento las cuotas de Seguridad Social (según estableció el Real Decreto 960/1990 y la Orden de 18 de junio de 1992 (BOE de 25 de junio), **CCOO** ha vuelto a reiterar al Ministerio de Justicia que es imprescindible abrir de inmediato un nuevo período para que el personal interino pueda regularizar esas cuotas, porque hasta la publicación de dicho Real Decreto de 1990, el Ministerio de Justicia no incluyó al personal interino en el Régimen General de Seguridad Social.



¡! MIENTRAS OTROS SINDICATOS PACTAN CON LA JUNTA CCOO SE MOVILIZA !!

Más de 2.000 personas se movilizan contra unos presupuestos que no recuperan derechos ni crean empleo.

Delegados y delegadas del SAJ A CCOO participamos en la manifestación de Sevilla el 26 11 2014.



RECLAMAMOS AL GOBIERNO DE LA JUNTA:

LA DEVOLUCION DE LA PAGA EXTRA 2012 Y UN COMPROMISO DE RECUPERAR TODO LO ROBADO.

RECUPERACION DE TODOS NUESTROS DERECHOS (VACACIONES, PERMISOS, JORNADA DE 35 HORAS, HORARIOS REDUCIDOS, ACCION SOCIAL ETC...).

CUBRIR VACANTES Y SACAR TODAS LAS PLAZAS A CONCURSO.

EN TU LUCHA DIARIA





EL REGISTRO CIVIL

es público
es tuyo
#es público Sálvalo



**A PARTIR DE JULIO DE 2015, POR UNA DECISIÓN
CAPRICHOSA DEL GOBIERNO,**

**ESTE REGISTRO CIVIL SE CERRARÁ AL
PÚBLICO TRAS MÁS DE 140 AÑOS**

**DE SERVICIO PÚBLICO Y GRATUITO A LA
CIUDADANÍA**

- **EL NUEVO REGISTRO CIVIL ESTARÁ EN EL REGISTRO MERCANTIL DE JAEN**
- **ATENDIDO POR PERSONAL DE LOS REGISTROS MERCANTILES QUE MANEJARÁN TODOS NUESTROS DATOS PERSONALES SIN SER FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

**¡NO A LA PRIVATIZACIÓN DEL
REGISTRO CIVIL!**

**POR UN REGISTRO CIVIL PÚBLICO,
GRATUITO Y ATENDIDO POR
FUNCIONARIOS/AS DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON
SOBRADA Y DEMOSTRADA EXPERIENCIA
DE MÁS DE 100 AÑOS**



CCOO SOMETERÁ A CONSULTA EL ACUERDO ALCANZADO POR CSIF, USO y STAJ CON LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA SOBRE IMPLANTACIÓN DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL EN ANDALUCÍA

En la mesa sectorial celebrada el 25 de noviembre, la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía ha planteado un ACUERDO sobre principios inspiradores de la Oficina Judicial y Fiscal, siendo aceptado dicho acuerdo por CSIF, USO y STAJ y rechazado por UGT.

Desde **CCOO** hemos planteado que el contenido de dicho Acuerdo lo vamos a someter a referéndum entre los trabajadores, dada la importancia del tema que afecta a TODOS LOS TRABAJADORES DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA Y QUE CONDICIONA NUESTRO FUTURO PROFESIONAL y dado que contiene tanto aspectos positivos como elementos muy negativos.

Y en base al resultado de la consulta que haremos entre todos los trabajadores, **CCOO** se adherirá a dicho acuerdo o lo rechazará.

De manera resumida, os adjuntamos tabla con los aspectos a destacar del acuerdo, tanto los positivos como los negativos:

ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS NEGATIVOS
Se garantizan las retribuciones	No se estudian las cargas de trabajo y, por tanto, las necesidades de plantilla
Se garantizan las guardias	No se garantiza la consolidación de los refuerzos ni habrá incremento de plantilla
No se reducirá la plantilla en las localidades donde se implante la NOJyF	Se PROHIBE la adscripción a secciones en poblaciones de nivel 3 (todas las localidades con Juzgados de 1ª Instancia e Instrucción) y en las Fiscalías.
Habrà adscripción al conjunto de UPADs de una jurisdicción concreta (por ejemplo: Juzgados Instrucción)	No habrá adscripción a una UPAD concreta (por ejemplo: no se estará adscrito a la UPAD nº1 de Instrucción) con la consiguiente movilidad obligatoria a otras UPADs de la misma jurisdicción
La formación sobre NOJyF será en horario laboral	No se garantiza la adscripción a equipos en las poblaciones de nivel 1 y 2 (localidades con jurisdicción separada y capitales de provincia)
Habrà puestos genéricos, diferenciados y singularizados que podrán implicar mayores retribuciones a los que se accederá por concurso de traslado, concurso de méritos o por libre designación	Consolida el poder discrecional del secretario del Servicio Común Procesal y, por tanto, la movilidad dentro del mismo

